

COMUNICACION DE HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPA&C), en su reunión de 4 de marzo pasado, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración en primera convocatoria el día 10 de junio de 2003, a las 12:00 horas, en Dueñas (Palencia), Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento, Plaza de España nº 1, y al día siguiente a la misma hora e idéntico lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente texto del **ORDEN DEL DIA**:

1. Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión de EUROPA&C, así como de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2. Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del Grupo Consolidado de EUROPA&C, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2002.
4. Retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2003.
5. Reducción del capital social de la entidad hasta un máximo del 5% mediante la amortización de la totalidad de las acciones que se encuentran en la autocartera de la sociedad con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución del acuerdo anteriormente referido.
6. Autorización al Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición de acciones propias por parte de la propia sociedad, dejando sin efecto la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria de fecha 3 de junio de 2002.
7. Reelección y nombramiento de Consejeros.
8. Modificación de los Estatutos sociales a fin de regular la Comisión de Auditoría y control.

9. Autorización al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para ampliar el capital social según lo previsto en el Artículo 153.1. b) de la Ley de Sociedades Anónimas.
10. Aprobación, en su caso, de la solicitud de aplicación del régimen tributario correspondiente a los grupos de sociedades de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre del Impuesto de Sociedades. Delegación al Consejo de Administración de la facultad de solicitar la aplicación de dicho régimen a la Administración, si lo estima conveniente.
11. Ruegos y preguntas.
12. Delegación de facultades, incluida la sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos y su interpretación, así como para su elevación a público en los más amplios términos.
13. Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

La convocatoria del Orden del Día se publicará de acuerdo con lo previsto en el Artículo 97 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y con la suficiente antelación.

Se advierte a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria.

En Madrid, a diez de marzo de dos mil tres.

Dña. Sol Fernández Rañada
Secretaria del Consejo EUROPA&C